

C.P. TALCAHUANO ORD. N° 12.250/02 /Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE BLANCO, TALCAHUANO.

TALCAHUANO, 12 DE AGOSTO DE 2022.

VISTO: la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; el D.L. (M.) N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones; la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- **HABILÍTASE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Muelle Blanco.

b.- Descripción General.

La citada instalación portuaria, cuenta con un frente de atraque para la carga y/o descarga de pesca artesanal para naves menores hasta 82 Arqueo Bruto.

c.- Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la Región del Biobío, en la Ciudad de Talcahuano, Bahía de Concepción, en la instalación portuaria de Talcahuano Terminal Portuario, en las siguientes coordenadas:

Latitud : 36° 42' 53,52" S.

Longitud : 073° 06' 27,93" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 6110, 8va. Edición 2014 y Carta S.H.O.A. N° 6111, 3ra. Edición 2013.

d.- Propietario.

Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente.

Operador: Administrador: Talcahuano Terminal Portuario S.A.

e.- Zona de Espera de Prácticos.

Ver anexo "A".

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

Ver anexo "A".

g.- Límites del Puerto.

Línea imaginaria que pasa por el faro Molo Caleta Manzano en latitud 36°41'18" S, hasta el punto geográfico ubicado en latitud 36° 41' 18" S y longitud 073° 01' 30" W, siguiendo posteriormente esa longitud hacia el Sur, hasta tocar costa.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 6110, Edición 2014.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Dirección y velocidad de viento predominante en nudos:

La Bahía de Concepción, es en general abrigada contra todos los vientos, exceptuando el cuarto cuadrante, muy especialmente cuando la zona es afectada por sistemas frontales, que se dejan sentir durante el invierno (mayo, junio, julio y agosto) con abundantes precipitaciones, produciendo además a su paso fuertes vientos de componente N y NW, con intensidades que fluctúan entre los 25 a 35 nudos, con un máximo de hasta 45 nudos, los cuales penetran por la boca grande y levantan alguna marejada, pero sin que esta sea peligrosa para los buques debidamente fondeados.

Durante la época de primavera, verano y otoño los vientos predominantes son del Tercer Cuadrante, los que empiezan a soplar en forma extrema por la tarde, con un régimen de calma pasada la media noche y hasta las 10 de la mañana del día siguiente, sin que afecten a las embarcaciones atracadas a los terminales del Puerto de Talcahuano.

2) Dirección y velocidad de la corriente, en nudos:

La dirección de las corrientes oceánicas y las que produce la marea, se indican en las cartas por medio de flechas, y sus velocidades por cifras que representan millas por hora; a veces en las cartas generales, las velocidades se dan en millas por día. En la Bahía de Concepción las corrientes en invierno entran a la bahía pegadas a la Isla Quiriquina para tocar el puerto de Talcahuano y salir en dirección opuesta, recorriendo Isla de los Reyes, Penco y Lirquén hasta dejar la bahía por la Boca Grande. En verano, en cambio, la circulación es en sentido contrario, entrando por el sector oriental de la bahía y saliendo junto a la isla.

3) Altura de la Ola, en metros:

El oleaje en la Bahía de Concepción está conformado por olas de corto periodo, generado por vientos locales al interior de la bahía y una menor incidencia de oleaje tipo swell proveniente de las aguas profundas del Pacífico.

El oleaje importante proviene del Weste y Norweste, generado por el viento local relativamente bajo en el sector del Astillero, donde se evidencia un oleaje medio que no supera los 0,4 metros en un periodo de 2,7 segundos. En la condición extrema alcanza un valor de 2,5 metros de altura en un periodo de 5,5 segundos.

4) Amplitud de Marea, en metros:

Ver Tabla de Marea de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3009. Puerto Patrón Talcahuano, rango de marea en sicigia 1,80 metros.

5) Fondo Marino:

Fango.

i.- Sitios o Frentes de Atraque.

Frente de Atraque	Extensión (metros)	Orientación	N° Bitas	Capacidad de Bitas (Ton. c/u)
	106	337° - 157°	10	50
Defensas	47 NR. - 10 NR., tipo trapezoide "A". - 15 NR., tipo GDH 300. - 22 NR., tipo neumáticos de la gran minería.			
Duques de Alba	No tiene.			
Boyas de Amarre	No tiene.			
Ductos	No tiene.			

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las Naves.

Diurno y nocturno. Las maniobras nocturnas, se podrán realizar sólo con las luminarias del muelle en buen estado.

Eslora	24 mts.
Manga	8 mts.
Calado	2,9 mts.
Arqueo Bruto	Hasta 82.
Viento	Amarre y desamarre: 15 nudos, cualquier dirección. Atraque y desatraque: 15 nudos, cualquier dirección. Permanencia: 20 nudos, cualquier dirección.
Corriente	Sin restricciones.
Altura de Ola	1,0 metro.
Visibilidad	100 metros.

Condiciones o Restricciones particulares de Operación:

Las naves pesqueras atracarán y desatraccarán con sus propios capitanes, no haciendo uso de practicaje.

I.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

1) Bandas de Atraque.

Babor y estribor.

2) Maniobras Simultáneas.

Autorizadas.

3) Maniobras de Abarloamiento.

Autorizadas, máximo 2 naves.

4) Rancho de Naves.

Autorizado.

Se deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-31/002, de fecha 15 de junio de 2020, que "Establece normas para efectuar operaciones seguras de transferencia de combustibles líquidos marinos para el consumo interno de los buques (Bunkering)".

5) Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras.

Las naves deberán contar con espías en buen estado, según se indica:

a) Tres espías de 20 metros para un través, un spring y un largo a popa.

b) Tres espías de 20 metros para un través, un spring y un largo a proa.

6) Descripción de las Maniobras utilizando Reloj de Mareas.

No corresponde.

m.- Ayudas a la Navegación.

No corresponde.

n.- Limitaciones Operacionales.

Ver Letra k), de la presente resolución.

ñ.- Servicios de Apoyo a las Maniobras.

1) Carta Náutica:

Cartas SHOA N° 6000 – 6110 y 6111.

2) Uso de Práctico:

No corresponde.

3) Uso de Remolcadores:

No corresponde.

4) Amarradores:

El personal de amarradores, deberá ser proporcionado por las respectivas empresas pesqueras, no pudiendo ser inferior a 2 personas; todos con sus elementos de seguridad personal y en buen estado.

o.- Situaciones Especiales.

Ante condiciones de tiempo adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano, se debe dar cumplimiento al Plan de Mal Tiempo, dispuesto por la resolución C.P. (T.) Ord. N° 3.150/01/Vrs., de fecha 11 de enero de 2022.

p.- Otras Informaciones.

Resolución C.P. TALCAHUANO Ord. N° 12600/249, de fecha 30 de junio de 2022, que aprueba el "Informe de Operación Muelle Blanco para naves de hasta 82 Arqueo Bruto, mayo 2022".

q.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Talcahuano.

Dirección : Av. Almirante Villarroel N° 107, Talcahuano.
Teléfonos : +56 41 2266100 - +56 41 2266145 - +56 41 2266163.
Email : guardiacptlc@directemar.cl - opercptlc@directemar.cl.

Talcahuano Terminal Portuario S.A.

Dirección : Av. Blanco Encalada N° 701, Talcahuano.
Teléfono : +56 41 2125023.

r.- Otras informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés.

- 1) El Administrador del Muelle Blanco, deberá:
 - a) Dictar las instrucciones específicas, para regular el ingreso, tránsito y operación de vehículos, en concordancia con su reglamento interno y con las medidas de seguridad emanadas de la Autoridad Marítima Local.
 - b) Señalizar las áreas de tránsito peatonal dentro del recinto.
 - c) Adoptar las medidas necesarias, para que los usuarios de la infraestructura portuaria den estricto cumplimiento a la presente resolución.

- 2) Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas a Prevenir la Contaminación del Medio Marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, y demás cuerpos legales.
- 3) Todo movimiento y/o desplazamiento que realicen las naves, deberán ser informados a la Autoridad Marítima Local por canal 16-VHF.
- 4) Todas las personas involucradas en las faenas, incluidas las dotaciones de las embarcaciones menores, deberán contar con los elementos mínimos de seguridad, considerándose esencial el uso de chaleco salvavidas, ropa de trabajo, zapatos de seguridad, casco, guantes, elementos de protección solar y gafas cuando corresponda, los que serán proporcionados por los respectivos empleadores/armadores.
- 5) Después de un temporal, es común que se presenten 4 a 5 horas de marejada que no permite la carga y/o descarga de naves atracadas.
- 6) Las naves deben estar en condiciones de abandonar el Muelle en cualquier momento al tener conocimiento de Mal Tiempo y/o Temporal.
- 7) Se prohíbe absolutamente arrojar lastre, escombros o basuras y derramar petróleo o sus derivados o residuos, aguas de relaves de minerales u otras materias nocivas o peligrosas, de cualquier especie, que ocasionen daños o perjuicios en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional, en puertos, ríos y lagos.
- 8) La instalación portuaria no podrá mantener almacenada mercancía peligrosa en ningún sector del malecón.

s.- Anexo.

“A”: Zonas de Espera de Prácticos, Puntos de Fondeo, Puntos de Faenas de Alije y Áreas de Fondeo Reservada para Buques de la Armada de Chile, en la Bahía de Concepción.

- 2.- **DERÓGESE** la Resolución C.P. TALCAHUANO ORD. N° 12.250/01/Vrs. de fecha 08 de agosto de 2022.
- 3.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN PAULO LEIVA COSTA
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- TALCAHUANO TERMINAL PORTUARIO S.A.
- 2.- EMPRESA PORTUARIA TALCAHUANO - SAN VICENTE.
- 3.- AGENCIAS DE NAVES.
- 4.- C.J. IIª Z.N.
- 5.- D.I.M. y M.A.A.
- 6.- D.S. y O.M.
- 7.- G.M. DE TALCAHUANO.
- 8.- ARCHIVO.

A N E X O “ A ”

ZONAS DE ESPERA DE PRÁCTICOS, PUNTOS DE FONDEO, PUNTOS DE FAENAS DE ALIJE Y AREAS DE FONDEO RESERVADA PARA BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE, EN LA BAHÍA DE CONCEPCIÓN

A.- ZONAS DE ESPERA PRÁCTICO (ZEP).

ZEP 1: Zona de Espera de Práctico para naves que requieran Pilotaje o Prepilotaje. Área circular de 5 cables de radio, ubicada 2 MN. al Norte de la Isla Quiriquina, en siguiente posición:

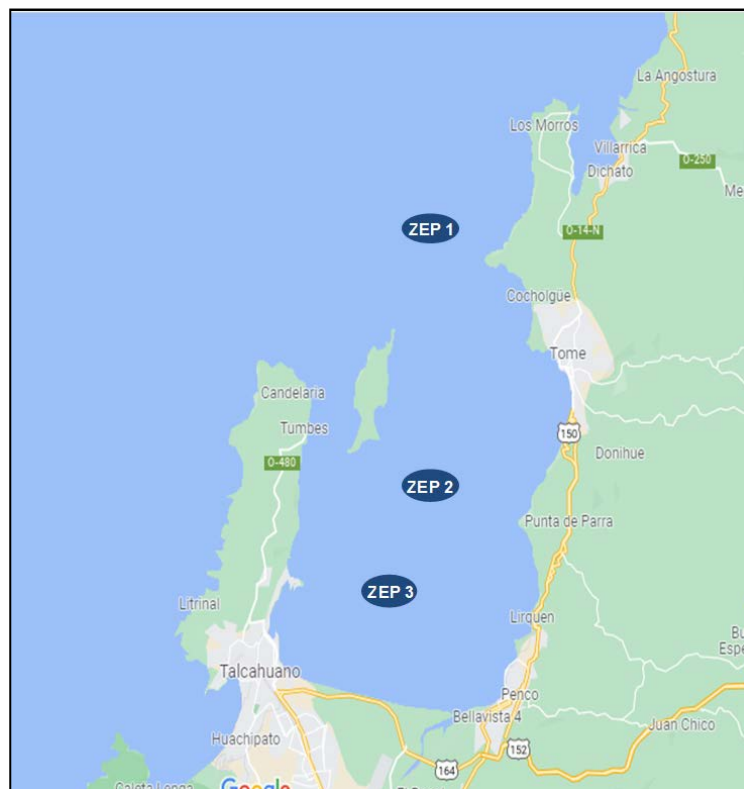
ZEP1	LAT: 36° 33´ 59” SUR	LONG: 073° 03´00” WESTE
-------------	----------------------	-------------------------

ZEP 2: Zona de Espera de Práctico para naves que requieran servicio de practicaaje. Área circular de 2 cables de radio, ubicada 1 MN. al SE de la Isla Quiriquina, en siguiente posición:

ZEP2	LAT: 36° 38´ 59” SUR	LONG: 073° 02´00” WESTE
-------------	----------------------	-------------------------

ZEP 3: Zona de Espera de Práctico para naves Nacionales que requieran servicio de practicaaje hacia los recintos portuarios de ASMAR o TTP. Área circular de 01 cable de radio, ubicada 1 MN al Este del Faro Belén, en siguiente posición:

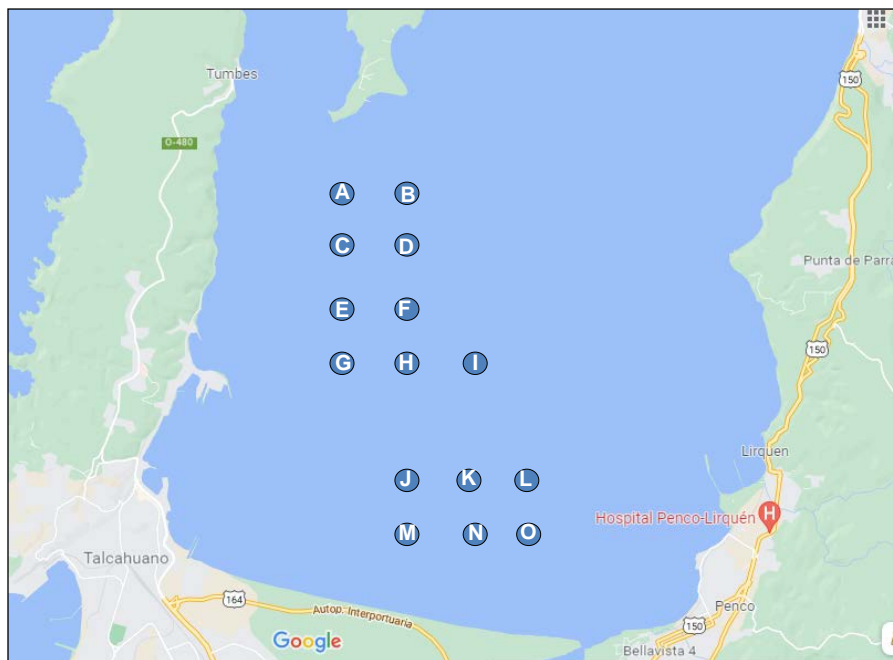
ZEP3	LAT: 36° 41´ 30” SUR	LONG: 073° 03´00” WESTE
-------------	----------------------	-------------------------



ANEXO "A"

B.- PUNTOS DE FONDEO.

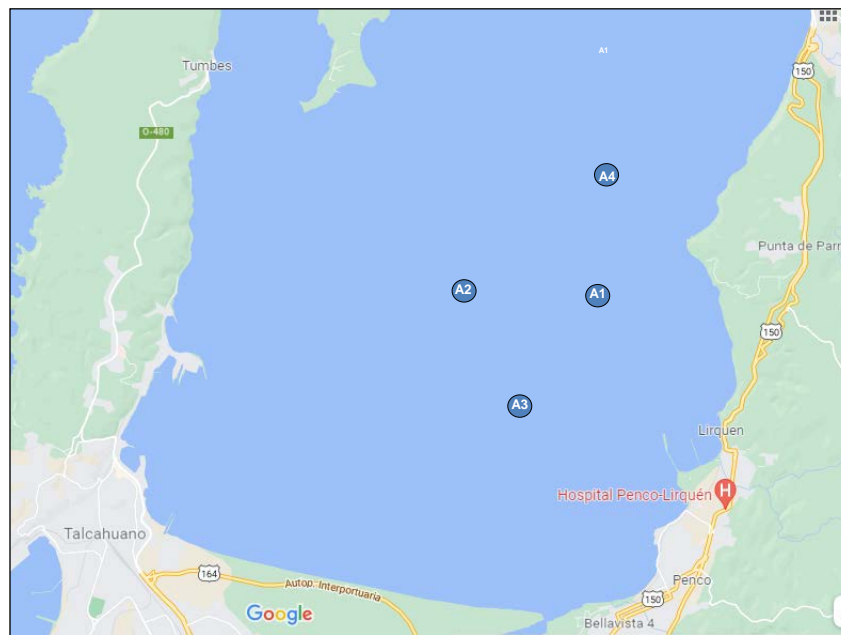
PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"A"	36° 39' 24" SUR	073° 04' 06" WESTE
"B"	36° 39' 24" SUR	073° 03' 30" WESTE
"C"	36° 39' 54" SUR	073° 04' 18" WESTE
"D"	36° 39' 54" SUR	073° 03' 36" WESTE
"E"	36° 40' 24" SUR	073° 04' 12" WESTE
"F"	36° 40' 24" SUR	073° 03' 30" WESTE
"G"	36° 40' 54" SUR	073° 04' 06" WESTE
"H"	36° 40' 54" SUR	073° 03' 24" WESTE
"I"	36° 40' 54" SUR	073° 02' 42" WESTE
"J"	36° 41' 48" SUR	073° 03' 36" WESTE
"K"	36° 41' 48" SUR	073° 02' 54" WESTE
"L"	36° 41' 48" SUR	073° 02' 12" WESTE
"M"	36° 42' 18" SUR	073° 03' 36" WESTE
"N"	36° 42' 18" SUR	073° 02' 54" WESTE
"O"	36° 42' 18" SUR	073° 02' 12" WESTE



ANEXO "A"

C.- PUNTOS DE FONDEO PARA FAENAS DE ALIJE:

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"A1"	36° 40' 15" SUR	073° 00' 57" WESTE
"A2"	36° 40' 15" SUR	073° 02' 12" WESTE
"A3"	36° 41' 06" SUR	073° 01' 30" WESTE
"A4"	36° 39' 22" SUR	073° 01' 26" WESTE



D. AREAS DE FONDEO RESERVADA PARA BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE (ARBA).

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"1"	36° 42' 14" SUR	073° 05' 00" WESTE
"2"	36° 42' 43" SUR	073° 03' 59" WESTE
"3"	36° 42' 43" SUR	073° 05' 00" WESTE
"4"	36° 42' 43" SUR	073° 03' 59" WESTE



E.- PUNTOS DE CONTACTO CON LA AUTORIDAD MARÍTIMA LOCAL.

Teléfono : +56 41 2266183.
Correo Electrónico : opercptlc@directemar.cl
Radiotelefonía : canal 16 VHF Marítimo.
"Talcahuano Capuerto Radio".

(ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN PAULO LEIVA COSTA
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

Idem cuerpo principal.